

MIGUEL HIDALGO Y LA POLÍTICA

Por Alejandro de Antuñano Maurer

"...hecho de sangre y sal y tiempo y sueño". Jaime Torres Bodet, *Civilización*.

Visperas

1o. El sábado 25 de agosto de 1810 arribó al Puerto de Veracruz la fragata "La Atocha". Conducía a Francisco Xavier Venegas, electo virrey número 59 de Nueva España por el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias. En camino a la capital se detuvo en Jalapa y Puebla y el día 13 de septiembre la audiencia de la ciudad de México le entregó en la Villa de Guadalupe, bajo buenos augurios, el mando político. Al día siguiente, dos días antes del inicio del movimiento independentista, hizo su entrada pública y triunfal con las barrocas festividades propias de la capital del Virreinato y sus habitantes.

Como es de suponerse toda la Nueva España se encontraba en agitación. El mismo Venegas en su dilatado camino del puerto a la capital se percató del delicado estado político del país que le tocaba en turno dirigir. Las contradicciones eran demasiado evidentes. Trescientos años de colonia habían acumulado desigualdades y la vida se entrecruzaba de relaciones de poder y rivalidad, cargas y tratos preferenciales, cultura e ignorancia. Los ejemplos eran claros y las causas internas, sobre todo éstas, determinantes del movimiento de septiembre.

Los antagonismos de las diversas clases y castas del virreinato; las desventajosas condiciones de los indígenas; las prerrogativas de españoles frente a criollos y mestizos; las ventajas de la clase dirigente frente a las carencias de los otros estamentos sociales; las ideas democráticas importadas de los Estados Unidos; las doctrinas democráticas e individualistas emanadas de los derechos del hombre y proclamadas en la Revolución Francesa; la invasión de Napoleón a España y la caída de Carlos IV, la tibia actuación de Fernando VII; la reivindicación de los derechos de los españoles que se sintieron entregados a los franceses; la deposición del virrey Iturrigaray; la malograda conspiración de Valladolid; el desastroso estado económico y hacendario colonial, con las cargas de alcabalas, gabelas, estancos, monopolios, peajes y tributos; eran alteraciones internas y externas, alteraciones sociales profundas, que unidas a hechos políticos de entonces, precipitaron los acontecimientos de la Independencia. Miguel Hidalgo conocía de sobra estos problemas, los que tuvieron honda repercusión y fundamento en su decisión por iniciar el movimiento de Dolores.

Pero si la crisis era evidente, no lo eran asimismo sus solu-

ciones. Para la felicidad del reino era necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos; ése, dijo Hidalgo, "es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz común de la nación y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos", y para el arzobispo de México, ex virrey, Francisco Xavier Lizana, el mejor gobierno de cada país era el que tenía, porque eran tantas las desgracias que debían "intervenir para mudarlo", que jamás podría "compensarlos felicidad alguna".

*Y no se volverá a oír tu nombre en este Reino de Dios, sino para eternos anatemas!*¹

2o. De Miguel Hidalgo tuvieron noticia sus contemporáneos por primera vez fuera de Michoacán y Guanajuato, por la abrumadora campaña escrita de autoridades civiles y eclesiásticas en su contra: edictos, comunicaciones, cartas, manifiestos, bandos, informes, proclamas, partes, sermones pastorales, actas, noticias, decretos, instrucciones, exhortaciones, folletos, y extensos diálogos, firmados o anónimos, que con la intención de desvirtuar y oponerse a toda costa al movimiento insurgente hicieron circular por donde era posible, obispos, arzobispos, autoridades coloniales, ayuntamientos, gobernadores, alcaldes, pueblos, instituciones, militares, particulares, y en general todos los que fueron afectados en intereses y propiedades.

Esta literatura opuesta a Hidalgo y a la insurgencia, nos permite además conocer la primera representación histórica de un caudillo multifacético al que más tarde los insurgentes y el mismo curso del movimiento rescatarán conforme su esfera de influencia haga crecer su dignidad, hasta culminar en parte, con el traslado de sus restos y los de los primeros héroes de la Independencia nacional a la Catedral de la ciudad de México el 17 de septiembre de 1823.

En esta pugna ideológica Hidalgo es el centro de las campañas de los realistas y sus compañeros de Independencia no se salvarán tampoco de ellas. La *Gazeta del gobierno de México* registrará, nada más de septiembre a diciembre de 1810, la más completa gama de insultos y mitológicos calificativos que nuestra historia registre. Veamos: Gavilla de ladrones, satélites alucinados, criminosos, Viboreznos,² hipócritas, infames,

¹ "Exhortación del arzobispo para que vuelvan a sus hogares los que ayudan al Sr. Hidalgo en la Revolución" 24 de septiembre de 1810, en Hernández y Dávalos, Vol. II, DOC. 43, p. 101. El arzobispo era Fco. Xavier de Lizana y Beaumont, y la sentencia la dirigía a Hidalgo.

² Así se les llamó porque en este caso, Hidalgo y los demás jefes de la Independencia, desgarraban con sus acciones las entrañas de la madre España.

O FRENTE AL DOGMA A DE 1810

ebrios, lascivos, herejes excomulgados, viles bribones, sedientos de sangre humana, monstruos que aborrecen cuanto miran alrededor de sí, nacientes minotauros, medeas dañosas, demonios de la rebelión, diotrephe, alucinados, apóstatas, precursores del Anticristo, bandidos tumultarios, verdaderos parricidas.³ Como al arribo de un oasis entre tantas maldiciones debió sentirse el cura de Dolores, si leyó el semanario económico de México que le llamó, por lo descabellado de su proyecto, "caballero andante".

Desde luego en los primeros meses de Independencia no todos fueron puntos malos para Hidalgo; es indudable que sus bandos como el que abolió la esclavitud, publicado en Valladolid el 19 de octubre de 1810, o el de Guadalajara del 29 de noviembre de ese año que refrendaba la abolición de las leyes de la esclavitud, derogaba las leyes relativas a tributos indígenas, imponía alcabalas a los efectos extranjeros, prohibía el uso del papel sellado y extinguía el estanco del tabaco, pólvora, colores y otros, contrarrestaron no solamente la multiplicidad de ataques realistas, sino lo que es más importante, suplantaron por vez primera en 300 años el orden colonial en lo político, económico y cultural.

El primer diario insurgente publicado en Guadalajara *El Despertador Americano*, también fue muy útil a Hidalgo y a la causa de la insurgencia. Tema central de sus artículos fue la justificación de la revolución recién emprendida, y fue además el medio impreso por excelencia que tuvieron a su alcance que rebatió, disolvió y contestó los ataques del Estado y la Iglesia que ininterrumpidamente se lanzaban desde plazas, ciudades, púlpitos, confesionarios y periódicos, en esta contienda ideológica. Su número 4 del jueves 3 de enero de 1811, por ejemplo, rebatió con buenos argumentos el edicto de excomunión de Hidalgo y sus compañeros lanzado por el obispo de Michoacán: "desde el instante en que supieron el principio de nuestra revolución, quedaron yertos de pavor. En tal conflicto, en tal angustia, que fue para ellos una verdadera agonía, les sugirió su debilidad el arbitrio de tratar de herejes a los autores de la empresa más gloriosa que pudo caber en pecho indiano. Este artículo les pareció tanto más seguro, cuanto estaban más satisfechos de la fe, piedad, religión, y devoción hacendrada que caracterizan, y distinguen al americano de los demás habitantes de la Tierra. Ellos dijeron: el común de los americanos no es capaz de conocer a fondo todas las ventajas que les acarrea la Independencia, los criollos instruidos en teología son muy pocos y por consiguiente los que sepan lo que

es herejía: echemos pues mano de este arbitrio, que mientras que los criollos doctos se ocupan en desengañar al pueblo ignorante, la mayor parte, asustada con el nombre de herejía, los abandonará luego al punto, se unirá con nosotros y tomará la espada a nuestro favor contra sus mismos padres, contra sus madres, contra sus hermanos."⁴

Desde luego, la Iglesia reprimió la revolución y utilizó la más grave de sus censuras contra los insurgentes: la excomunión, por conducto del mencionado Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán. Éste dijo que se enteró la noche del 23 de septiembre del movimiento iniciado por Hidalgo y sus "seculares" por el que habían ocupado Celaya, Salamanca e Irapuato. Para sus propósitos debió trabajar aprisa, pues al día siguiente ya tenía publicado y fijado su edicto de excomunión en las puertas de la Catedral y parroquias del obispado. El edicto de excomunión contra Hidalgo "por la facilidad con que seduce a los pueblos", Allende, Aldama y Abasolo, también lo envió al superior gobierno con la recomendación de que se publicara en la *Gazeta de México*, que era en su opinión el periódico de mayor circulación. El edicto lo recibió el virrey Venegas la noche del 27 de septiembre, y se publicó al día siguiente, en tipo mayor de letra y número extraordinario, en el diario solicitado.⁵

Así, a un fenómeno político, se le contrarrestaba con el dogma como un medio "conveniente y justo". Aunque el edicto de Abad y Queipo fue el primero que se lanzó contra Hidalgo y el movimiento insurgente de la Nueva España, no fue el primero de América. Esta primera fórmula ya la había aplicado el doctor Remigio la Santa, obispo de La Paz en el Alto Perú, hoy Bolivia, el 26 de diciembre de 1809 en contra también del movimiento independentista. El edicto del obispo de Michoacán declaraba también que Hidalgo y sus tres capitanes eran "perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros que incurrieran en la excomunión mayor del canon: *Siquis Suadente Diábolo*, por haber atentado la persona y libertad del sacristán de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados".

También prohibía bajo la misma pena de excomunión mayor, ipso facto incurranda, se les diera socorro, auxilio o favor, y exhortaba a los que traía "seducidos con títulos de soldados y compañeros de armas" que volvieran a sus hogares y lo

³ Esto, porque la Independencia pareció un crimen como el parricidio, como el acto de dar muerte a la propia madre.

⁴ *El Despertador Americano*, jueves 3 de enero de 1811, No. 4, p. 24-25.

⁵ *Gazeta Extraordinaria de México*, 28 de septiembre de 1810, No. 112, pp. 807-813. Es indudable que Abad y Queipo supo del movimiento de Hidalgo antes de la fecha que menciona.

abandonaran al tercer día de tener noticia del edicto bajo la misma pena de excomunión.⁶

Por su parte, el mismo 24 de septiembre, el señalado arzobispo, ex virrey Lizana, en la exhortación que dirigió a su "amado clero y dóciles ovejas" para que no ayudaran "a los autores de la rebeldía" y volvieran a sus hogares "que estarán llorando vuestra ausencia y temiendo vuestra infeliz suerte", presentó a Miguel Hidalgo como un sacerdote digno de compasión, que "lucía antes como un astro brillante" por su ciencia, pero que cayó, "engañado por el espíritu maligno" como "otro Luzbel" por su soberbia. A los sacerdotes, "tropas auxiliares" de la Iglesia, les pedía que limpiaran con su "piadoso zelo el Borrón" con que Hidalgo había "tiznado" su "venerable gremio".

También el virrey Venegas en proclama que dio a conocer por bando el 27 de septiembre, ofreció, muy en boga con las ideas del terror del gabinete de Madrid, 10 mil pesos inmediatamente y premios y distinciones a quien aprehendiera o diera muerte a Hidalgo y los capitanes Allende y Aldama, los tres principales "cabecillas de la facción".⁷

A los edictos de Abad y Queipo, se unirán más tarde para confirmar las excomuniones, los del arzobispo de México; los de la temida Inquisición que revivió un proceso iniciado a Hidalgo en 1800 y que se continuó hasta 1809, año en que se suspendió porque opinó que Hidalgo estaba tan corregido, que había llegado al estado de "un verdadero escrupuloso", con lo que "había conseguido suspender su zelo, sofocar los clamores de la justicia, y que se diera una tregua prudente a la observación de su conducta"; el del obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz Cabañas, que extendió a su jurisdicción la excomunión de Hidalgo, Allende, Ignacio Aldama y Mariano Abasolo, y los acusó de apóstatas sismáticos, perjuros, sediciosos, seductores y opositores a Dios, a la Iglesia, a la religión, al soberano y a la patria; el del obispo de Oaxaca Antonio Bergosa y Jordán, que llamó a Hidalgo "proto-apoderado del tirano Napoleón, de Satanás, y del infierno todo" y señaló de Hidalgo que sus miras, que eran las de "tener", le eran necesarias para "mantener sus juegos, francachelas y devaneos"; y el "recado político" y edicto del obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo, que superó a los de sus compañeros de oficio, porque fulminó la excomunión "a todos los que escribiesen a favor de la Independencia" y prohibió bajo la pena de excomunión mayor, la lectura de la propaganda insurgente o a quien teniéndola, no la entregara en un plazo de 24 horas. El edicto de este obispo, que se fijó en varias partes y en "formulario" que todos los asistentes suscribieron en la Catedral de Puebla, hizo ver que en consideración a que los de su gremio "eran ángeles de paz, destinados a establecerla entre el cielo y la Tierra y entre los hombres", detestó y aborreció la sedición suscitada y prometió cuidar si había en los lugares de su respectiva residencia sujetos que sembraran "semilla de sedición".

Mucha razón tuvo el arzobispo de México, Lizana y Beaumont, pues de Hidalgo sólo se escuchaba su nombre "para eternos anatemas". No había otra posibilidad, pues Hidalgo "precursor del Anticristo" se había aparecido en América para perder a todos los hombres.

⁶ Para el 30 de septiembre y el 8 de octubre, Abad y Queipo había lanzado ya "contra Hidalgo y sus capitanes" dos nuevos edictos en los que reafirmaba las sentencias y amenazas del primero. *Gazeta del Gobierno de México*, 16 de octubre 1810, No. 121, p. 859.

⁷ *Gazeta del Gobierno de México*, 28 de septiembre de 1810, No. 110 pp. 796-797.

Núm. 4

EL DESPERTADOR AMERICANO. CORREO POLITICO ECONOMICO DE GUADA-

LAXARA DEL JUEVES 3 DE ENERO DE 1811.

..... *Erge fungar vice totis, acutum
reddere quae ferrum valet, exors ipsa secundi.*

Horat.

A LOS AMERICANOS QUE MILITAN BAJO LAS BANDE-
RAS DE LOS EUROPEOS FLON, Y CALLEJAS

Hermanos y Compatriotas. Nuestros Ejércitos de Norte, y Poniente acaban de conseguir dos señaladas victorias, destrozando completamente a los Gachupines nuestros opresores, cuyos esfuerzos contra nuestra justísima causa no han sido mas que llamados de un maligno fuego próximo a extinguirse. Estas derrotas, en que la mano poderosa del Altísimo se ha manifestado de un modo cada equívoco protector de nuestros derechos, han proporcionado a las ventosas Provincias de aquellos rumbos respirar por la primera vez de la mas cruel y absoluta opresión en que han gemido por tres siglos. Todas han abierto los ojos,

En contraste, durante la guerra de Independencia no existió un solo obispo o arzobispo de la Nueva España que excomulgara a los jefes realistas que sin formación de causa y despreciando las leyes eclesiásticas, encarcelaban, maltrataban, robaban, y fusilaban a los clérigos y frailes que contra el terror y oposición de la autoridad eclesiástica y militar, se unían al movimiento insurgente.

Ahora bien, toda esta campaña eclesiástica que desacredita e inhabilita a Hidalgo y al movimiento desde sus inicios, ¿qué importancia y qué impacto tuvo en esa época? ¿Eran válidos los edictos, principalmente los del obispo de Michoacán, primer excomulgador de Hidalgo, y que aparecieron en el seno mismo de la insurgencia? ¿Por qué la Iglesia acudía a la censura eclesiástica en casos que nada tenían que ver con la religión?

Los primeros, claro está, que objetan la validez de los edictos de excomunión y demás medidas en su contra son los protagonistas de sus consecuencias políticas, los que sienten en carne propia sus efectos, los independentistas. Para este propósito los insurgentes, militares, eclesiásticos o civiles, utilizan los medios que también poseen para oponerse a los edictos: bandos, manifestos, periódicos como *El Despertador Americano*, folletos, reuniones, disputas, púlpitos y confesionarios que tienen un efecto multiplicador casi inmediato en las poblaciones y ciudades controladas por ellos. Recuérdese cómo Hidalgo, en poco tiempo, para el 20 de noviembre, se hace de las provincias más ricas y pobladas de México: Guanajuato, Valladolid, Zacatecas, San Luis y Guadalajara.

Así, como lo señalaba con angustia el obispo de Guadalajara, se comenzaba a "afirmar que el edicto del obispo de Michoacán no era válido ni dimanaba de autoridad legítima". Se decía entonces, que no sólo no había sido consagrado o confirmado sino que su nombramiento, teniendo origen en la regencia, que era dudoso ejerciese legítimamente el patronato de las iglesias de indias concedido a los reyes de España, no confería validez a las excomuniones. Es posible que esta circunstancia

obligara también al obispo Abad y Queipo a lanzar nuevamente los referidos edictos del 30 de septiembre y 8 de octubre de 1810, en los que prácticamente reiteró sus disposiciones primeras.⁸

Es muy probable, por otra parte, que las primeras disposiciones eclesiásticas hayan hecho padecer, sobre todo, a los primeros caudillos insurgentes, pues es difícil escapar a las ficciones totalizadoras del tiempo de cada uno. Sin embargo, la práctica, muy *democrática* por cierto, de excomulgar a todos los que participaban en el movimiento "en el todo o en cualquiera de sus partes" o que habían "cooperado de obra o por palabra a seducir al pueblo", redujo este recurso último de la Iglesia a la inoperancia. Sobre el temor y las censuras eclesiásticas privaba el entusiasmo de la Independencia.

También es importante considerar que en los lugares ocupados por Hidalgo y la insurgencia estos edictos no se conocían. Abad y Queipo, Lizana y los otros obispos, aparte de insertarlos principalmente en la *Gazeta* y de circularlos y fijarlos en sus iglesias y parroquias no podían hacer otra cosa. El mismo Hidalgo, en la causa que se le siguió en Chihuahua al preguntársele si tuvo conocimiento del edicto del santo tribunal de la fe, es decir la Inquisición, y de las excomuniones que contra él mismo y sus partidarios le dirigieron los prelados de las iglesias de Nueva España, respondió que "supo de tal edicto por una carta que desde Querétaro escribían a un soldado del ejército", y no lo leyó ni trató de hacerlo ya que no pensaba comparecer en el plazo fijado de 30 días, "temeroso de ser castigado no por los delitos de herejía de que se le acusaba sino por el partido en que estaba empeñado". De las excomuniones de los otros prelados sólo "tuvo noticia de la de su diocesano -Abad y Queipo- en el camino de Guanajuato a Valladolid, la que no le detuvo por el mismo empeño en que se hallaba".⁹

El manifiesto del 15 de diciembre que el mismo Hidalgo preparó contestando las acusaciones y cargos que le hizo la Inquisición el 13 de octubre de 1810 no sólo revela el juicio que concedía a las excomuniones dirigidas contra él y sus compañeros, sino la claridad con que advierte y capta el origen de sus motivos. Hoy en día, el documento, uno de los pocos y más importantes escritos de él, sorprende y conmueve. Redactado en críticas circunstancias con "no pocas angustias en lo íntimo de su corazón", con la intención de sostenerse en el partido que había elegido, Hidalgo, hombre de su tiempo, imagina el mañana de la nación que comienza. Si no hubiese emprendido -señala- "libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimían, y de los muchos mayores que le amenazan y que por instantes iban a caer sobre él, jamás hubiera sido yo acusado de hereje... Los opresores, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellos saben, no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar a los incautos y aterrorizar a los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer... ¿Creéis acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español"?¹⁰

⁸ El 11 de octubre el arzobispo de México, Lizana lanzó un edicto en el que sostuvo la excomunión lanzada por Abad y Queipo, y mandó que bajo pena de excomunión no se disputara sobre la mencionada declaración de excomunión. "Edicto del arzobispo declarando estar bien expedidos los de Abad y Queipo", 11 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, Vol. II, Doc. 83, p. 160. También *Gazeta del Gobierno de México*, viernes 19 de octubre de 1810, No. 122, pp. 870-871.

⁹ "Fragmentos de las declaraciones del Sr. Hidalgo". 27 de octubre de 1812, en Hernández y Dávalos, Vol. I, Doc. 65, pp. 191-195.

¹⁰ "Manifiesto del Sr. Hidalgo contestando los cargos que le hizo la Inquisición", 15 de diciembre de 1810, en Hernández y Dávalos, Vol. II, Doc. 164, pp. 301-303.



Antonio Fabrés. Miguel Hidalgo

El manifiesto de Hidalgo también patentiza su ideal, imperfecto aún, por otorgar al país bases jurídicas para su desarrollo, modernidad y sobrevivencia, las primeras que surgían de la insurgencia, y que más tarde serían recogidas por José María Morelos. Decía Hidalgo ese diciembre:

"Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la debastación del reino, y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente".

Así, las cosas, con el tiempo, las disposiciones de las altas autoridades eclesiásticas apoyando, sosteniendo y confirmando los edictos de excomunión contra Hidalgo y los insurgentes poco cambiaron los sucesos. La cuestión siguió ventilándose entre varias personas de la ciudad de México y otros muchos lugares, pues bien señalaba Pablo de Mendibil en su *Resumen histórico de la revolución*, no "dejó de ser materia de crítica entre los hombres sensatos al ver confundido el dogma y la política, y más saliendo el anatema de un prelado, en obsequio de cuya ilustración es necesario decir que dio este paso meramente por contemporizar".

Finalmente en este ir y venir de edictos que excomulgaban y eran puestos en duda, el canónigo conde de Sierra Gorda, cuando Hidalgo tomó la ciudad de Valladolid, y "habiéndolo previamente consultado a teólogos y juristas reflexionando la ansiedad de ánimo que atribulaba a los fieles en las críticas circunstancias del día por verse precisados a concurrir con los sujetos excomulgados vitandos y demás que hayan concurrido

en la censura; los declaró absueltos al igual a todos aquellos que hubieran cooperado con la insurgencia."¹¹

Con la desaparición de Hidalgo de la escena insurgente, la controversia no paró ahí; todavía por 1814, el doctor José María Cos, en un bandó del 27 de marzo de ese año, indicaba que Abad y Queipo estaba inhabilitado para gobernar la diócesis, tanto por impedimentos canónicos, pues era hijo natural, como por su conducta inmoral y porque estaba nombrado por el Consejo de Regencia, el cual carecía de "las facultades de patronato real para presentar a beneficios eclesiásticos". Por estas razones ordenaba a fieles y eclesiásticos de Valladolid no tener correspondencia pública ni privada con el diocesano sino con su cabildo, a quien realmente correspondían las facultades episcopales.

Al edicto de Abad y Queipo, importante por ser el primero contra Hidalgo, que además origina una reacción en cadena, no se le puede separar de toda la *alta política eclesiástica opuesta a la insurgencia*. Su edicto y los otros expresan lo mismo, independientemente de las razones personales que tuvieron para emitirlos: la fuerza de un estado que los utiliza y presiona al igual que a sus autoridades civiles y militares. En ese momento un edicto o un arma de guerra son lo mismo; sus efectos diversos: lo primero lesiona y aparta, reduce y relaja, enjuicia y sentencia, refunde a los enemigos en los infiernos. Lo segundo, mata. Los efectos de ambos, al cabo, son de amplio espectro. De no haber sido Abad y Queipo el excomulgador, otro hubiera ocupado su lugar. Ahí no importa el hombre, prevalece el recurso y la sanción sobre el instrumento.

Hidalgo se reveló contra las autoridades coloniales y eclesiásticas, no formalmente contra Fernando VII. Para los eclesiásticos que le persiguieron, si Nueva España se separaba de la península, sobrevendría la ruina y la desaparición de su institución. "*Omne regnum in se divisum desolabitur*", *todo reino dividido en fracciones será destruido y arruinado*, dice Abad y Queipo en su primer edicto contra Hidalgo y sus hombres. Para él, como para Lizana y los otros obispos, que creían conocer muy bien los devastadores efectos de las revoluciones, la francesa, la de la península, la de Hidalgo y la de Santo Domingo, confirmaban "la verdad infalible de ese divino oráculo".

La revolución en Francia había golpeado a la Iglesia, y si se quería impedir sucediera lo mismo en la Nueva España, había que detener a Hidalgo y no dejar que prosperara su revuelta. Para estos opositores, el mundo político era como el físico: el primer móvil, en este caso Hidalgo, daba impulso a la masa general, extendiendo su fuerza motriz de uno a otro extremo. No concebían desde luego a México sin España. España como cabeza de México era una idea irremplazable en el cerebro de aquellos altos clérigos y autoridades.

Por el efecto reflejo que producirá el movimiento de Independencia sobre su institución, y por quebrantar el juramento de fidelidad al rey y al gobierno que le representa, Abad y Queipo, español, excomulga a Hidalgo. Entre los extremos de un supuesto y un falso, se oculta su razón y la del Estado. Consideraciones de gremio generan la primera; por la segunda, el Estado se hace presente. Si a lo anterior se añaden las objeciones hechas al propio Abad y Queipo para excomul-

gar, los edictos no fueron válidos, pero sí exteriorizaron un tremendo poder político.

En lo político, la Iglesia mexicana de entonces padecía una poderosa injerencia en sus asuntos de parte del poder civil; se consideraba al rey investido de todos los poderes eclesiásticos menos los que requería el orden sacerdotal.¹²

El clero que antiguamente se había mostrado dispuesto a defender la conservación de sus fueros y privilegios, se ve ahora coludido con las autoridades españolas para perseguir a los insurgentes. Los intereses de la monarquía se identificaban con los de la religión y los de la religión con la monarquía. En esta amalgamación y simbiosis de intereses, el movimiento insurgente, incluido Hidalgo, estaba condenado desde el principio. Apresado, relajado, es decir, privado para siempre de los beneficios eclesiásticos, y enjuiciado en dos procesos uno eclesiástico y otro militar, Hidalgo es fusilado en Chihuahua a las 7 de la mañana del martes 30 de julio de 1811. El 22 de enero de 1816 un breve de Pío VII, dirigido a los arzobispos, obispos y clero de la América Española, en apoyo a la ayuda que Fernando VII le había prestado al abandonar la ciudad eterna, dados los movimientos de Napoleón, aconsejaba destruir la revolución y les mostraba los medios por los cuales fácilmente lo lograrían: demostrarles a los feligreses los terribles y gravísimos males de la rebelión, presentarles las virtudes de su monarca y por último mostrarles los ejemplos de lealtad al rey, que dieron los españoles en la península frente a los franceses.¹³

Todavía para 1824, León XII pedía a los obispos de América que dieran su apoyo a la causa de Fernando VII. Sólo que esta vez las protestas no se hicieron esperar y por ejemplo Fray Servando Teresa de Mier atacó este entrometimiento en la soberanía de la nación Mexicana,¹⁴ y lo mismo hicieron José María Luis Mora y Bernardo Couto, entre otros. El problema político principal al que se enfrentaron los liberales de esos años en su intento por recuperar íntegra la soberanía del Estado frente a la fuerza de la Iglesia, era fomentado indirectamente por las medidas eclesiásticas.

Un contemporáneo no siente en carne propia un hecho remoto del pasado. Frente a las amenazas del presente actúa. Ante el poder estatal no capitula su conciencia jurídica. Al pasado lo analiza, pues éste, además, ha influido en la liberación o liberalidad del presente. Ésta es su ventaja. Desde el presente escruta el pasado, ejercicio y acción que a los fenómenos les confiere claridad y horizonte. De ellos saca experiencia. Así, hoy, después de 177 años de ocurridos los acontecimientos que en este septiembre conmemoramos de nuevo, cuando uno de los caminos, el de la Independencia de la nación mexicana logró un triunfo definitivo que nadie discute ni discutirá ya nunca, entendemos la mecánica del poder dual que se opuso a ella, y para los hombres sobre los que recayeron estos actos o razones de Estado que los acosaron, fue de vital necesidad oponerse a ellos. En su resistencia arriesgaban la vida; riesgo que poco se corre.

En la guerra de Independencia de 1810 sus protagonistas conscientemente adoptaron su papel. Hidalgo concentró en su persona un poder colectivo: actuó en nombre de muchos. Los otros, a lo sumo, defendieron un séquito pequeño que mezcló el dogma y la política arbitrariamente. ◇

¹¹ "El arcediano del obispado de Valladolid manda levantar el edicto fulminado por el obispo Abad y Queipo contra los jefes de la Revolución" 16 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, Vol. 2, Doc. 87, p. 166 también Doc. 174, pp. 313-314.

¹² Fernando Pérez Memon, *El Episcopado y la Independencia de México* (1810-1836). México, Editorial Jus, 1977, p. 53 y ss.

¹³ Fernando Pérez Memon, op. cit. p. 107 y ss.

¹⁴ Teresa de Mier, *Discurso sobre la encíclica del Papa León XII*, México 1825.